

Paraná, 30 de abril de 2021

RESOLUCION Nº 1.583

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) Nº 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) sus modificatorios y normas complementarias;

El Decreto del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos Nº 361, sus complementarios y normas reglamentarias emitidas por los organismos gubernamentales provinciales;

Las solicitudes de inscripción, reinscripción, rehabilitación, incorporación al régimen de autobloqueo, suspensión y cancelación en las Matrículas de Contador Público elevadas por la Secretaría Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró el brote del virus SARS-CoV-2 como una pandemia.

Que, la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional requirió, por parte del Gobierno Nacional la adopción de medidas para hacer frente a la emergencia, dando lugar al dictado de los Decretos Nros. 260/20 y 297/20 por los cuales, respectivamente, se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley Nº 27.541 y se dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" -"ASPO"- , durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo de 2020, el que fue sucesivamente prorrogado, salvo determinadas excepciones que fueron disponiéndose en algunos casos, por el Gobierno de la provincia.

Que, toda la actividad presencial en este Consejo Profesional fue suspendida y, en ese lapso, el personal superior, los profesionales de la Secretaría Técnica y el personal administrativo, en función de los requerimientos realizados se limitaron a prestar servicios desde sus domicilios.

Que en el marco de la Resolución Nº 280, de fecha 14 de mayo de 2020, del Ministerio de la Producción, Turismo y Desarrollo Económico de la Provincia de Entre Ríos, se exceptuó del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular, al personal afectado a la actividad del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y sus Delegaciones.

Que, por los Decretos Nros. 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21 y 168/21 se dispusieron, según el territorio, distintas medidas que dieron origen al "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" - "DISPO"-, hasta el 9 de abril del corriente año, inclusive.

Que por el Decreto Nº 167/21 se prorrogó la emergencia sanitaria dispuesta por la Ley Nº 27.541 y ampliada por el Decreto Nº 260/20, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que el Decreto 235/2021 establece Reglas de Conducta Generales y Obligatorias y prevé la adopción de medidas generales de prevención que deberán cumplirse en todo el territorio del país.

Que, el Art. 2 del Reglamento de Matrícula establece que las personas que soliciten su inscripción en la matrícula deberán presentar *"el diploma original cuya inscripción solicitan y acompañar fotocopia simple en tamaño oficio, anverso y reverso"* y que *"...cuando la Facultad no hubiera expedido el diploma, se admitirá en su reemplazo una constancia extendida por la misma."*

Que asimismo, el Art. 9 del Reglamento de Matrícula dispone que, *"el Consejo Directivo solicitará a la institución que expida el diploma habilitante la ratificación por escrito, de su otorgamiento."*

Que, por esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional, las instituciones educativas permanecieron cerradas, no pudiéndose obtener la constancia de graduación.

Que, como alternativa y para cumplimentar el procedimiento de verificación del título, se ha consultado el Registro Público de Graduados Universitarios creado por el Ministerio de Educación mediante Resolución 3723-E/2017.

Que la Resolución 3723-E/2017, en sus considerandos indica que “... la creación de un REGISTRO PÚBLICO DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS permitirá facilitar la consulta a organismos públicos y privados, asociaciones o colegios profesionales, al sector empresarial y productivo y a toda la ciudadanía en general sobre los títulos pertenecientes a los profesionales universitarios en la REPÚBLICA ARGENTINA” y en su Art. 2 dispone que “...podrá ser consultado en las siguientes urls: registrograduados.siu.edu.ar o graduadosuniversitarios.siu.edu.ar; el mismo será administrado por el SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA (SIU)...”

Que los Art. 3 y 4 de la Resolución mencionada precedentemente, establecen que “...todos los registros obrantes en la BASE de DIPLOMAS y CERTIFICADOS ANALÍTICOS UNIVERSITARIOS de acceso en sicer.siu.edu.ar/consulta.php, en la que constan todos los títulos expedidos por las instituciones universitarias argentinas legalizados a partir del 02 de enero de 2012 por este Ministerio, pasarán a integrar la Base de Datos contenida en el REGISTRO PÚBLICO DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS...” y que “a los fines de ampliar la información contenida en el REGISTRO PÚBLICO DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS, las Universidades e Institutos Universitarios podrán, a través del SISTEMA INFORMÁTICO DE CERTIFICACIONES –SICER–, proceder a la carga de datos de los graduados previos a la vigencia de este registro...”

Que se ha retomado el procedimiento de verificación del título con las instituciones educativas que fueron reanudando paulatinamente sus actividades, en el caso de que los graduados no figuren en el Registro Público de Graduados Universitarios creado por el Ministerio de Educación.

Que es facultad del Consejo Directivo aprobar las inscripciones, reinscripciones, rehabilitaciones, incorporaciones al régimen de autobloqueo, suspensiones y cancelaciones en las Matrículas de Contador Público.

Que las solicitudes de inscripción, reinscripción, rehabilitación, incorporación al régimen de autobloqueo, suspensión y cancelación, cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Provincial N° 7.896 de Ejercicio Profesional y Orgánica del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y con el Reglamento de Matrícula.

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la **Inscripción** en la **Matrícula de Contador Público**, a los siguientes profesionales:

FISSORE, FERNANDO NESTOR. DNI N° 21902049, fecha de nacimiento: 09/11/1970, con domicilio real declarado en calle PEDRO J. FRIAS 110 - B° QUINTAS DE SANTA ANA de la ciudad de CORDOBA, Provincia de Córdoba, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, siendo la fecha de expedición del diploma el 25/04/1997, le corresponde Matrícula N° 5490, Tomo 12, Folio 85, Acta N° 871 sesión del 30/04/2021, con efecto retroactivo al 21/04/2021.

DEL GRANDE, MARIA FERNANDA. DNI N° 26947695, fecha de nacimiento: 13/03/1979 con domicilio real declarado en calle VIRREINATO DEL RIO DE LA PLATA 524 de la ciudad de BASAVILBASO, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ESTADISTICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, siendo la fecha de expedición del diploma el 12/11/2008, le corresponde Matrícula N° 5491, Tomo 12, Folio 86, Acta N° 871 sesión del 30/04/2021.

PENCO, LUCIANA. DNI N° 31365049, fecha de nacimiento: 13/12/1984 con domicilio real declarado en calle PERU 1382 de la ciudad de CONCORDIA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, siendo la fecha de expedición del diploma el 07/12/2011, le corresponde Matrícula N° 5492, Tomo 12, Folio 87, Acta N° 871 sesión del 30/04/2021.

PINERY, GASTON. DNI N° 34014774, fecha de nacimiento: 15/12/1988, con domicilio real declarado en calle LA PAZ 119 - Piso PB - Dpto. A de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, siendo la fecha de expedición del diploma el 04/09/2014, le corresponde Matrícula N° 5493, Tomo 12, Folio 88, Acta N° 871 sesión del 30/04/2021.

LEZAUN, KAREN EMILCE. DNI N° 38569899, fecha de nacimiento: 29/11/1994 con domicilio real declarado en calle PABLO CRAUSAZ 852 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS,

siendo la fecha de expedición del diploma el 19/09/2019, le corresponde Matrícula N° 5494, Tomo 12, Folio 89, Acta N° 871 sesión del 30/04/2021.

LUGGREN, RAUL ALBERTO. DNI N° 33649717, fecha de nacimiento: 27/01/1988, con domicilio real declarado en calle GREGORIO PIRIS 134 - Piso 3 - Dpto. B de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5495, Tomo 12, Folio 90, Acta N° 871 sesión del 30/04/2021.

PATAT, AGUSTIN JOSE. DNI N° 38514115, fecha de nacimiento: 02/09/1994, con domicilio real declarado en calle DON BOSCO 183 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5496, Tomo 12, Folio 91, Acta N° 871 sesión del 30/04/2021.

MILOCCO, MARIA SOL. DNI N° 37045756, fecha de nacimiento: 10/11/1992, con domicilio real declarado en calle PEDRO DE MENDOZA 2061 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5497, Tomo 12, Folio 92, Acta N° 871 sesión del 30/04/2021.

ORTIZ, MARIANA PAMELA. DNI N° 29281206, fecha de nacimiento: 07/06/1982, con domicilio real declarado en calle S/C - S/N - CASA N° 2 - SECTOR C - B° LA RURAL de la ciudad de CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5498, Tomo 12, Folio 93, Acta N° 871 sesión del 30/04/2021.

REBORD, NICOLAS. DNI N° 34046398, fecha de nacimiento: 08/03/1989, con domicilio real declarado en calle ALVEAR 75 de la ciudad de COLON, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5499, Tomo 12, Folio 94, Acta N° 871 sesión del 30/04/2021.

GASSMANN, MARIA BELEN. DNI N° 37922909, fecha de nacimiento: 16/12/1993, con domicilio real declarado en calle PELLEGRINI 474 – Piso 1 – Dpto. 5 de la ciudad de PARANÁ, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5500, Tomo 12, Folio 95, Acta N° 871 sesión del 30/04/2021.

Art. 2º: Aprobar la **Reinscripción** en la **Matrícula de Contador Público**, al siguiente profesional:

BAIA, SEBASTIAN DANIEL. DNI N° 25546109, fecha de nacimiento: 09/10/1976, con domicilio real declarado en calle JOSE MILLAN 356 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, siendo la fecha de expedición del diploma el 13/05/2008, le corresponde Matrícula N° 3921, Tomo 9, Folio 16, Acta N° 871 sesión del 30/04/2021.

Art. 3º: Aprobar la **Rehabilitación** en la **Matrícula de Contador Público**, al siguiente profesional:

GALEANO, FABIAN GUSTAVO. DNI N° 23275497, fecha de nacimiento: 07/09/1973, con domicilio real declarado en calle ING. HENRY 959 de la ciudad de C. DEL URUGUAY, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY, siendo la fecha de expedición del diploma el 22/02/1999, le corresponde Matrícula N° 2891, Tomo 6, Folio 488, Acta N° 871 sesión del 30/04/2021.

Art. 4º: Aprobar la incorporación al **Régimen de Autobloqueo de Matrícula**, establecido por Asamblea Extraordinaria del 04/11/97 y Resolución N° 262 de Consejo Directivo, a los siguientes profesionales:

DEL GRANDE, MARIA FERNANDA. Matrícula de Contador Público N° 5491. Basavillbaso. Dpto. Uruguay.
LEZAUN, KAREN EMILCE. Matrícula de Contador Público N° 5494. Paraná.
BAIA, SEBASTIAN DANIEL. Matrícula de Contador Público N° 3921. Paraná.

Art. 5º: Disponer la **Suspensión** en la **Matrícula de Contador Público** por pedido expreso de los siguientes profesionales:

ACOSTA, SERGIO ABEL. Matrícula N° 5100. Campana. Buenos Aires. Con efecto retroactivo al 31/03/2021.

PEREZ, MARIA CECILIA. Matrícula N° 5179. Victoria. Con efecto retroactivo al 16/11/2020.

FONZO, FLAVIO JONATAN. Matrícula N° 5307. Larroque. Dpto. Gualeguaychú.

Art. 6°: Disponer la **Cancelación** en la **Matrícula de Contador Público** por pedido expreso de los siguientes profesionales:

CAMMAROTA, PABLO ENRIQUE. Matrícula N° 1334. Gualeguaychú. Con efecto retroactivo al 10/02/2021.

HERRGOTT, CESAR DANIEL. Matrícula N° 4282. Rosario. Santa Fe. Con efecto retroactivo al 09/03/2021.

FERREYRA, PAOLA VANESA. Matrícula N° 4409. Concordia. Con efecto retroactivo al 26/03/2021.

OCAMPOS, AZUCENA DEL VALLE. Matrícula N° 5405. Goya. Corrientes. Con efecto retroactivo al 09/03/2021

Art. 7°: Disponer la **Cancelación** en la **Matrícula de Contador Público**, previamente suspendida, por haber procedido al pago de los importes adeudados en este Consejo Profesional a la siguiente profesional:

ROMANI, MARIA DOMINIQUE. Matrícula N° 4699. Larroque. Dpto. Gualeguaychú.

Art. 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Dra. ADRIANA VERÓNICA SORS
Contadora Pública
Secretaria

Dr. OMAR ALFREDO CABRAL
Contador Público
Presidente